INFORME DE EVALUACIÓN N° 07/2020

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2020.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : ***"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES, MUEBLES Y ENSERES" - CÓDIGO Nº 25 – CONTRATACIÓN DIRECTA – ID. Nº 378.305 - ORDEN DE COMPRA***

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 007/2020, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- La Resolución Nº 149/2020, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020".
- La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- El Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- Resolución de la DNCP N° 5695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Ley N°6469/2020"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"
- El Decreto Reglamentario N°3264/2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469/2020 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
- El Art. 16 Inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1459 /2020 cuyo fondo se encuentra previsto en el Sub Grupos de Gasto: 540 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- La Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la LEY 2051/03
- Dictamen DC Nº 08/2020 de fecha 06 de octubre de 2020, sobre la Estimación de Precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas.
- El Formulario de Entrada Digital Nº 313707 de fecha 07 de octubre de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: TUPI RAMOS GENERALES S.A., ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla, DYKAL S.A., BRISTOL S.A., COMACO S.R.L., 7 DE MAYO S.R.L., SILVESTRI MUEBLES S.R.L.
- El Acta de Apertura Nº 07 de fecha 19 de octubre de 2020.

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 007/2020, y en virtud del art. 5º de la misma, además es convocado el Sr. Víctor H. Maldonado Giménez, Jefe de Servicios Generales para la verificación, análisis, y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.

1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 07/2020, realizada el día 19 de octubre de 2020 a las 10:00 a.m., se procedió a la apertura de sobres de las propuestas presentadas por las empresas oferentes con el valor de las ofertas económicas:

EMPRESAS	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	Mega Service S.R.L.	Jet Trade Electrodomésticos S.A.
Total de Guaraníes	140.081.000	51.090.000	134.530.000	132.084.106	66.435.000

EMPRESAS	AyC S.R.L.	Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Bristol S.A.	JJ Representaciones de Juan José Gaona
Total de Guaraníes	47.501.482	47.267.800	83.105.000	75.100.000

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

Seguidamente se procede a verificar las observaciones asentadas en el Acta:
Observación Nº 1: El **Sr. AGUSTIN SERVIN AYALA**, en su carácter de representante de la Empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala, deja asentado que la Empresa **Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López**, tiene establecido su Local Comercial en la Ciudad de Coronel Oviedo, esto a fin de respetar el margen de preferencia tenido en cuenta para el mismo.

Respuesta Nº 1: La observación será verificada en el apartado del Análisis del Aspecto Económico – Margen de Preferencia Local.

2. *VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.*

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA
Razón Social	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios
R.U.C. N°	787858-3	3425476-5	2515412-5
Dirección de Correo Electrónico	franci_rotela@hotmail.com	ndia_sosa81@hotmail.com	licitacion@nempre.com
Documentos Sustanciales			
1 El Formulario de Oferta y,	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
1.1 La Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
8.1 a Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
8.2.a Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2.g Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia del SIPE Nº:	1.614.973	1.614.976	1.614.941
Foliatura Fojas Nº:	Del 001 al 043	Del 001 al 009	Del 001 al 030

	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA
Razón Social	Mega Service S.R.L.	Jet Trade Electrodomésticos S.A.	AyC S.R.L.
R.U.C. N°	80017477-1	80052965-0	80052619-8
Dirección de Correo Electrónico	megaservicesrl@gmail.com	licitaciones@electrodomesticos.com.py	aycsrl@hotmail.com
Documentos Sustanciales			
1 El Formulario de Oferta y,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1 La Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8.1 a Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
8.2.a Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos**	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE

Sociales y sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.			
8.2.g Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1.614.907	1.614.933	1.614.875
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 55	Del 01 al 35	Del 01 al 84

	EMPRESA	**EMPRESA**	**EMPRESA**
Razón Social	**Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala**	**Bristol S.A.**	**JJ Representaciones de Juan José Gaona**
R.U.C. N°	**1363035-0**	**80017052-0**	**3589963-8**
Dirección de Correo Electrónico	**aservinayala@gmail.com**	**ventas_corporativas@bristol.com.py**	**jjrepresentaciones7@hotmail.com**
Documentos Sustanciales			
1 El Formulario de Oferta y,	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
1.1 La Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.1 a Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.2.a Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
8.2.g Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Constancia del SIPE Nº:	1.559.902	No Presenta	1.614.985
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 08	Del 01 al 53	Del 01 al 19

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Este Comité de Evaluación verifica lo asentado en el Acta de Apertura en el cuadro de documentaciones, que la empresa **Bristol S.A.** no presenta su **Formulario de Oferta** *por lo tanto y teniendo en cuenta que la empresa* **Bristol S.A.** *NO CUMPLE con el suministro de una documentación básica de carácter sustancial solicitada en las bases del llamado, su oferta queda descalificada en virtud del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019.*

Seguidamente luego de las verificaciones realizadas a la oferta presentada por la empresa ***Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios,*** *este Comité de Evaluación, observa que presenta su* ***Formulario de Oferta*** *incompleto en el inc. a) primer párrafo, en la última línea, donde dice: Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados,….. y* debe decir: Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, **mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados,** por lo tanto y considerando que la empresa Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, NO CUMPLE con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en las bases del llamado, su oferta queda descalificada en virtud del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019. Además, cabe resaltar que de la verificación realizada a la Constancia de RUC activa en el SIPE Nº 1.614.941 de la empresa Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios se puede constatar que las actividades económicas tanto la principal como la secundarias No se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado, de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Además, este Comité de Evaluación constata que la empresa **A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa**, presenta su **Formulario Nº 1 - Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta** modificado, teniendo en cuenta que ha presentado un formulario estándar No vigente, *de la versión Aprobada por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019*, debiendo presentar el formulario **Aprobado por Resolución DNCP N° 2859 de fecha 13 de julio del 2020**, por lo tanto y considerando que la empresa **A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa**, NO CUMPLE con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en las bases del llamado, su oferta queda descalificada en virtud del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019.

Así mismo, este Comité de Evaluación constata que la empresa ***AyC S.R.L.,*** *presenta su* ***Formulario Nº 1 - Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*** modificado, teniendo en cuenta que ha presentado un formulario estándar No vigente, de la versión *Aprobada por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019,* debiendo presentar el formulario **Aprobado por Resolución DNCP N° 2859 de fecha 13 de julio del 2020**, por lo tanto y considerando que la empresa **AyC S.R.L.**, NO CUMPLE con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en las bases del llamado, su oferta queda descalificada en virtud del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación. A continuación, y teniendo en cuenta que las empresas Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López, Mega Service S.R.L., Jet Trade Electrodomésticos S.A., Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala, JJ Representaciones de Juan José Gaona, cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, se prosigue con el análisis en el aspecto legal.

3. ***ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.***

3.1. Documentación solicitada

En virtud del Artículo N° 62 del Decreto Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a las empresas oferentes, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal a fin de ser analizadas, en el siguiente orden:

Fue requerido por Nota N°042 en fecha 21 de octubre de 2020, a la empresa Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López la presentación de:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)
- Catálogo y/o folletos de los ítems Nº 9, 10, 11, 12 y 13.
- Una justificación detallada de la Composición de los Precios de su oferta

La empresa Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López, cumple con la presentación de las documentaciones requeridas por nota en tiempo y forma, a excepción de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.

Fue requerido por Nota N°043 en fecha 21 de octubre de 2020, a la empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala la presentación de:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyente de IRACIS.
- Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Acondicionadores de Aires o Muebles o Enseres, dentro del Ejercicio Fiscal 2019.
- Catálogo y/o folletos de los ítems Nº 12 y 13.
- Una justificación detallada de la Composición de los Precios de su oferta

La empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala, cumple con la presentación de las documentaciones requeridas por nota en tiempo y forma, a excepción de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.

Fue requerido por Nota N°044/47 en fecha 21 y 30 de octubre de 2020, a la empresa Jet Trade Electrodomésticos S.A. la presentación de:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes.
- Catálogo y/o folletos de los ítems Nº 9, 10, 11, 12 y 13.
- Una justificación detallada de la Composición de los Precios de su oferta.

La empresa Jet Trade Electrodomésticos S.A., cumple con la presentación de las documentaciones requeridas por nota en tiempo y forma, a excepción de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.

Fue requerido por Nota N° 045 en fecha 22 de octubre de 2020, a la empresa Mega Service S.R.L. la presentación de:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes.
- Catálogo y/o folletos de los ítems Nº 9, 10, y 11.
- Una justificación detallada de la Composición de los Precios de su oferta.

La empresa Mega Service S.R.L., cumple con la presentación de las documentaciones requeridas por nota en tiempo y forma, y presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC para los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

Fue requerido por Nota N° 046 en fecha 22 de octubre de 2020, a la empresa JJ Representaciones de Juan José Gaona la presentación de:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

- Certificado de cumplimiento tributario. (**)
- Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes
- Catálogo y/o folletos de los ítems Nº 9, 10, 11 y 13.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyente de IRACIS.
- Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Acondicionadores de Aires o Muebles o Enseres, dentro del Ejercicio Fiscal 2019.

La empresa **JJ Representaciones de Juan José Gaona**, cumple con la presentación de las documentaciones requeridas por nota en tiempo y forma, a excepción de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.

3.2. Análisis de la Documentación Legal

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales	Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	JJ Representaciones de Juan José Gaona
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE/NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	*CUMPLE	NO CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	*CUMPLE	NO CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2020.	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
e) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/NO APLICA
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DESGLOCE DE PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
CATALOGOS Y/O FOLLETOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos Legales	Jet Trade Electrodomésticos S.A.	Mega Service S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	*CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE MIC 1,2,3,4,5,6,y 7, PARA LOS DEMAS ÍTEMS NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	*CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	*CUMPLE
8. Documentos legales		
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE	*CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*CUMPLE	*CUMPLE
c) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE	*CUMPLE

Documentos Legales	Jet Trade Electrodomésticos S.A.	Mega Service S.R.L.
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2020.	*CUMPLE	*CUMPLE
e) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	*CUMPLE
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*CUMPLE	*CUMPLE
DESGLOCE DE PRECIOS	NO CUMPLE	CUMPLE
CATALOGOS Y/O FOLLETOS	CUMPLE	CUMPLE

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

De los análisis realizados, este Comité de Evaluación constata que la empresa JJ Representaciones de Juan José Gaona No cumple con el suministro de la Documentación Legal, teniendo en cuenta que presenta el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) con fecha de emisión 26/10/2020 y el Certificado de cumplimiento tributario (**) con fecha de emisión 26/10/2020, debiendo ser emitidos hasta la fecha 19 de octubre de 2020, fecha en que se realizó la Apertura de Ofertas, considerando lo establecido en la Carta Invitación del ANEXO B, en el punto e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación … **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE,** por lo tanto la oferta de la empresa JJ Representaciones de Juan José Gaona queda descalificada en virtud del Art. 60 del Decreto Nº 2992/2019.

Además se observa que la empresa **Jet Trade Electrodomésticos S.A.** presenta la Composición detallada de precios para el ítem Nº 12 pero no así una Justificación sobre la variación del precio ofertado con respecto al precio referencial, por lo que no cumple con lo solicitado, considerando lo establecido en la Resolución Nº 1890/2020.

Se deja constancia que las documentaciones tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Considerando que las empresas Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala, Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López, Jet Trade Electrodomésticos S.A. y Mega Service S.R.L. cuyas actividades económicas se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado según las Constancias de RUC presentada, y atendiendo al cumplimiento en la presentación de la documentación legal, se prosigue a verificar los requisitos de calificación legal.

3.3 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la carta invitación, y la declaración expuesta en su Formulario de Oferta, este Comité de Evaluación procede a verificar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Prohibición prevista	Verificaciones
1	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Francisco Sabino Rotela López	787858-3	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Institución?	Sin Registros
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registros
2	Mega Service S.R.L.	Mario Mareco Benitez	1.591.907	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Institución?	Sin Registros
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registros
		Carlos César Quiñonez Benitez	2.207.755	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Institución?.	Sin Registros
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registros
		Luz Marilda Fernández de Mareco	1.888.628	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Institución?.	Sin Registros
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registros
		Rocio Natalia Villalba de Quiñonez	3.822.849	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Institución?.	Sin Registros
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registros
		Christian Iván Mareco Fernández	4.998.904	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Institución?.	Sin Registros
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registros
3	Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Agustín Servín Ayala	1.363.035	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Institución?.	Sin Registros
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registros
4	Jet Trade Electrodomésticos S.A.	Genaro Fabian Bogado Orué	1.257.812	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Institución?.	Sin Registros
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registros

		Alejandro Daniel Bogado Orué	2.206.991	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Institución?.	Sin Registros
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registros
		Mabel Orué Galli	455.470	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Institución?.	Sin Registros
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registros

En este sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a lo reglamentado en las bases del llamado, no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de las empresas, por lo que seguidamente se continúa con el aspecto económico.

4. ***ASPECTO ECONÓMICO.***

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas resultando que ninguna empresa oferente presenta error de cálculo, y a continuación se exponen las ofertas, atendiendo al sistema de adjudicación por ITEM. Modalidad: ORDEN DE COMPRA.

Ítem Nº 1

			Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala		Mega Service S.R.L.	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López			Jet Trade Electrodomésticos S.A.
Ítem	Descripción del Bien	Cant-idad	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN + 20%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Margen de Preferencia LOCAL + 10%	CPEN + 20%	Precio unitario (IVA incluído)
1	Escritorio estructura metálica	6	910.000	1.092.000	1.170.000	1.397.000	1.536.700	1.676.400	NO COTIZA

Para el Ítem Nº 1 la mejor Oferta corresponde a la empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala, y con la aplicación del Margen del CPEN del 20% continua como mejor oferta.

Ítem Nº 2

			Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López			Mega Service S.R.L.	Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala		Jet Trade Electrodomésticos S.A.
			Asiento en Coronel Oviedo/ No presenta CPEN			Presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional para el Ítem	No presenta CPEN		
Ítem	Descripción del Bien	Cant-idad	Precio unitario (IVA incluído)	Margen de Preferencia LOCAL + 10%	CPEN + 20%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN + 20%	Precio unitario (IVA incluído)
2	Sillón Ejecutivo	2	1.307.000	1.437.700	1.568.400	1.365.000	2.210.000	2.652.000	NO COTIZA

Para el Ítem Nº 2 la mejor Oferta corresponde a la empresa Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López, y con la aplicación del Margen del CPEN del 20%, queda como segunda mejor oferta, pasando como mejor oferta la empresa Mega Service S.R.L.

Ítem Nº 3

			Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala		Mega Service S.R.L.	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López			Jet Trade Electrodomésticos S.A.
			No presenta CPEN		Presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional para el Ítem	Asiento en Coronel Oviedo/ No presenta CPEN			
Ítem	Descripción del Bien	Cant-idad	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN + 20%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Margen de Preferencia Local + 10%	CPEN + 20%	Precio unitario (IVA incluído)
3	Silla giratoria	10	559.000	670.800	560.000	567.000	623.700	680.400	NO COTIZA

Para el Ítem Nº 3 la mejor Oferta corresponde a la empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala, y con la aplicación del Margen del CPEN del 20%, queda como segunda mejor oferta, pasando como mejor oferta la empresa Mega Service S.R.L.

Ítem Nº 4

			Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala		Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López			Mega Service S.R.L.	Jet Trade Electrodomésticos S.A.
			No presenta CPEN		Asiento en Coronel Oviedo/ No presenta CPEN			Presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional para el Ítem	
Ítem	Descripción del Bien	Cant-idad	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN + 20%	Precio unitario (IVA incluído)	Margen de Preferencia Local + 10%	CPEN + 20%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
4	Silla rigida	20	220.000	264.000	277.000	304.700	332.400	375.000	NO COTIZA

Para el Ítem Nº 4 la mejor Oferta corresponde a la empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala, y con la aplicación del Margen del CPEN del 20%, continua como mejor oferta.

Ítem Nº 5

			Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala		Mega Service S.R.L.	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López			Jet Trade Electrodomésticos S.A.
			No presenta CPEN		Presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional para el Ítem	Asiento en Coronel Oviedo/ No presenta CPEN			
Ítem	Descripción del Bien	Cant-idad	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN + 20%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Margen de Preferencia Local + 10%	CPEN + 20%	Precio unitario (IVA incluído)
5	Armario Metálico	6	1.430.000	1.716.000	1.573.000	1.780.000	1.958.000	2.136.000	NO COTIZA

Para el Ítem Nº 5 la mejor Oferta corresponde a la empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala, y con la aplicación del

Margen del CPEN del 20%, queda como segunda mejor oferta, pasando como mejor oferta la empresa Mega Service S.R.L.

Ítem Nº 6

			Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López			Mega Service S.R.L.	Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala		Jet Trade Electrodomésticos S.A.
			Asiento en Coronel Oviedo/ No presenta CPEN			Presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional para el Ítem	No presenta CPEN		
Ítem	Descripción del Bien	Cant-idad	Precio unitario (IVA incluído)	Margen de Preferencia Local + 10%	CPEN + 20%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN + 20%	Precio unitario (IVA incluído)
6	Casillero de 12 Gavetas	2	1.970.000	2.167.000	2.364.000	1.976.000	2.405.000	2.886.000	NO COTIZA

Para el Ítem Nº 6 la mejor Oferta corresponde a la empresa Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López, y con la aplicación del Margen del CPEN del 20%, queda como segunda mejor oferta, pasando como mejor oferta la empresa Mega Service S.R.L.

Ítem Nº 7

			Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López			Mega Service S.R.L.	Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Jet Trade Electrodomésticos S.A.
			Asiento en Coronel Oviedo/ No presenta CPEN			Presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional para el Ítem	No presenta CPEN	
Ítem	Descripción del Bien	Cant-idad	Precio unitario (IVA incluído)	Margen de Preferencia Local + 10%	CPEN + 20%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
7	Alacenas	5	847.000	931.700	1.016.400	1.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA

Para el Ítem Nº 7 la mejor Oferta corresponde a la empresa Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López, y con la aplicación del Margen del CPEN del 20%, queda como segunda mejor oferta, pasando como mejor oferta la empresa Mega Service S.R.L.

Ítem Nº 8

			Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López		Mega Service S.R.L.	Jet Trade Electrodomésticos S.A.
			No presenta CPEN	Asiento en Coronel Oviedo/ No presenta CPEN			
Ítem	Descripción del Bien	Cant-idad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Margen de Preferencia Local + 10%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
8	Juego de living	1	3.990.000	4.947.000	5.441.700	NO COTIZA	NO COTIZA

Para el Ítem Nº 8 la mejor Oferta corresponde a la empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala.

Ítem Nº 9

			Jet Trade Electrodomésticos S.A.	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López		Mega Service S.R.L.	Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala
			No presenta CPEN	Asiento en Coronel Oviedo/ No presenta CPEN		No presenta CPEN	
Ítem	Descripción del Bien	Cant-idad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Margen de Preferencia Local + 10%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
9	Acondicionador de aire tipo split	5	2.375.000	3.483.000	3.831.300	3.760.318	NO COTIZA

Para el Ítem Nº 9 la mejor Oferta corresponde a la empresa Jet Trade Electrodomésticos S.A.

Ítem Nº 10

			Jet Trade Electrodomésticos S.A.	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López		Mega Service S.R.L.	Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala
			No presenta CPEN	Asiento en Coronel Oviedo/ No presenta CPEN		No presenta CPEN	
Ítem	Descripción del Bien	Cant-idad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Margen de Preferencia LOCAL + 10%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
10	Acondicionador de aire tipo split	2	3.395.000	4.420.000	4.862.000	5.255.023	NO COTIZA

Para el Ítem Nº 10 la mejor Oferta corresponde a la empresa Jet Trade Electrodomésticos S.A.

Ítem Nº 11

			Jet Trade Electrodomésticos S.A.	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López		Mega Service S.R.L.	Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala
			No presenta CPEN	Asiento en Coronel Oviedo/ No presenta CPEN		No presenta CPEN	
Ítem	Descripción del Bien	Cant-idad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Margen de Preferencia Local + 10%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
11	Acondicionador de aire tipo split	5	8.010.000	11.967.000	13.163.700	12.306.494	NO COTIZA

Para el Ítem Nº 11 la mejor Oferta corresponde a la empresa Jet Trade Electrodomésticos S.A.

Ítem Nº 12

			Jet Trade Electrodomésticos S.A.	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López		Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Mega Service S.R.L.
			No presenta CPEN	Asiento en Coronel Oviedo/ No presenta CPEN		No presenta CPEN	
Ítem	Descripción del Bien	Cant-idad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Margen de Preferencia Local + 10%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
12	Heladera de 2 puertas	1	4.500.000	4.833.000	5.316.300	5.889.000	NO COTIZA

Para el Ítem Nº 12 la mejor Oferta corresponde a la empresa Jet Trade Electrodomésticos S.A.

Ítem Nº 13

			Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López		Jet Trade Electrodomésticos S.A.	Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Mega Service S.R.L.
			Asiento en Coronel Oviedo/ No presenta CPEN		No presenta CPEN	No presenta CPEN	
Ítem	Descripción del Bien	Cant-idad	Precio unitario (IVA incluido)	Margen de Preferencia Local + 10%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
13	Freezer verticales	1	3.150.000	3.465.000	3.220.000	4.128.800	NO COTIZA

Para el Ítem Nº 13 la mejor Oferta corresponde a la empresa Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López, y con la aplicación del Margen de Preferencia Local del 10%, queda como segunda mejor oferta, pasando como mejor oferta la empresa Jet Trade Electrodomésticos S.A.

Menor Oferta
Segunda Menor Oferta
Tercera Menor Oferta

Seguidamente de conformidad a lo señalado en el Art. Nº 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se selecciona provisoriamente a las empresas que cuentan con los precios más bajos, en el siguiente orden:

Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala para los ítems Nº 1, 4 y 8.
Mega Service S.R.L. para los ítems Nº 2, 3, 5, 6 y 7
Jet Trade Electrodomésticos S.A. para los ítems Nº 9, 10, 11, 12 y 13.

4.1. Análisis de los Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota a las empresas Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala, Mega Service S.R.L., Jet Trade Electrodomésticos S.A. y Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López la Composición detallada de los precios de su oferta, las empresas Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala, Mega Service S.R.L., y Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López presentan su composición en tiempo y forma las conforme a lo establecido por la Resolución Nº 1890/2020.

La empresa Jet Trade Electrodomésticos S.A. con mejor oferta para el Ítem Nº 12 presenta por Nota la Composición detallada de precios para el ítem Nº12 pero no así una Justificación sobre la variación del 49% del precio ofertado con respecto al precio referencial, quedando fuera de los parámetros establecidos, y considerando lo establecido en la Resolución Nº 1890/2020 …*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada,* por lo tanto la oferta de la empresa Jet Trade Electrodomésticos S.A. para el ítem Nº 12 queda descalificada, por superar los parámetros establecidos y carecer de justificación suficiente.

La empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala, con mejor oferta para los ítems Nº 1, 4 y 8 presenta por Nota la Composición detallada de sus precios manifestando que para los ítems Nº 1, 4, 5 y 8 presenta precios que se encuentran por debajo del referencial "*debido a que poseemos en stock suficiente para la entrega inmediata"* y para los ítems Nº 2, 6, 12 y 13 con precios se encuentran por encima del referencial, *por la suba sustancial del dólar.* Este Comité de evaluación considera que los precios ofertados para los ítems Nº 1, 4, 5 y 8 son razonables y de ejecución posible por lo tanto quedan aceptados.

La empresa Mega Service S.R.L., con mejor oferta para los ítems Nº 2, 3, 5, 6 y 7, con precios que se encuentran dentro de los márgenes del precio referencial, presenta por Nota la Composición detallada de precios manifestando que para los ítems Nº 9, 10 y 11 con precios que se encuentran por encima del referencial, "*el precio de venta ha variado con relación a la suba del dólar teniendo en cuenta que los precios están cotizados en dólares y fluctúa directamente por el tipo de cambio de la casa comercial, también es importante mencionar que existe una problemática de importación de productos* a causa de la pandemia".

La empresa Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López presenta por Nota la Composición detallada de precios y la justificación, en tiempo y forma.

Se deja constancia que el ítem Nº 12 será **Declarado Desierto**, considerando que las ofertas presentadas superan sustancialmente el precio referencial y además superan la previsión presupuestaria institucional para el mencionado ítem.

4.2. **Aplicación de los Márgenes de Preferencia:**

a. Certificado de Producto y Empleo Nacional

Este Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) a los oferentes como puede verificarse en el apartado de la documentación legal, y teniendo en cuenta que la única empresa que presenta el Certificado es la empresa **Mega Service S.R.L.**, esta será beneficiada con el porcentaje establecido conforme se verifica en los cuadros económicos precedentes y el cuadro comparativo de precios, según lo establecido en la Ley N° 4558/11, y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

b. Margen de Preferencia local

De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura Nº 07/2020, por el representante de la Empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala, se confirma mediante Patente Comercial que el asiento del establecimiento de la empresa **Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López,** corresponde a la Ciudad de Coronel Oviedo, por lo tanto todas las empresas oferentes asentadas en el Departamento Central quedan beneficiadas con el 10% de margen de preferencia Local, según se puede apreciar precedentemente en los cuadros económicos por ítem.

Según se desprende del cuadro comparativo y los análisis de precios realizados, este Comité de Evaluación determina que la empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala para los ítems Nº 1, 4 y 8; Mega Service S.R.L. para los ítems Nº 2, 3, 5, 6 y 7, Jet Trade Electrodomésticos S.A. para los ítems Nº 9, 10, 11, y 13, cumple con los requisitos sustanciales y legales, además cuenta con precios convenientes para la institución, por lo que se procede a seleccionar a las mismas provisoriamente para ser analizadas en detalle, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

f. Capacidad Financiera.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2019

b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2019

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2019

Ratios 2019	Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala		Jet Trade Electrodomésticos S.A.		Mega Service S.R.L.	
Ratio de Liquidez		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**
Activo Corriente	1.246.613.011	**456,36**	29.826.140.172	**1,97**	12.382.788.087	**1,79**
Pasivo Corriente	2.731.644		15.166.899.969		6.936.351.532	
Razón de Endeudamiento		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**
Total Pasivo	2.731.644	**0,002**	18.304.539.335	**0,45**	6.936.351.532	**0,53**
Total Activo	1.273.236.043		40.876.046.026		12.983.111.022	
Rentabilidad		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**
Utilidad Neta	82.265.950	**7,16%**	1.980.813.849	**9,90%**	1.819.320.236	**72,77%**
Capital	1.148.303.667		20.000.000.000		2.500.000.000	

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentación	Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Jet Trade Electrodomésticos S.A.	Mega Service S.R.L.
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE
b) Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	*CUMPLE

En el cuadro antes expuesto se observa que las empresas oferentes, cumplen a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de la experiencia.

g. Experiencia Requerida

Seguidamente se procede a verificar las copias presentadas de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Acondicionadores de Aires o Muebles o Enseres, dentro del Ejercicio Fiscal 2019, donde la sumatoria de las mismas deberá ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.

Experiencia / Oferente	Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Jet Trade Electrodomésticos S.A.	Mega Service S.R.L.
Monto de la Oferta/Monto Máximo/Monto de la Oferta	47.267.800	66.435.000	132.084.106
50 % de la Oferta	23.633.900	33.217.500	66.042.053
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	**92.639.000**	**70.251.000**	**960.704.956**
Observación	**CUMPLE**	**CUMPLE**	***CUMPLE**

g.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Jet Trade Electrodomésticos S.A.	Mega Service S.R.L.
a) Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Acondicionadores de Aires o Muebles o Enseres, dentro del Ejercicio Fiscal 2019, dentro del Ejercicio Fiscal 2019.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	***CUMPLE**

Como puede verificarse en el cuadro precedente las empresas oferentes, cumplen con el criterio de la experiencia solicitada.

5. Especificaciones Técnicas

A Continuación este Comité de Evaluación, solicita un informe de evaluación técnica de los ítems Nº 9, 10 y 11 mediante Memorándum Nº 06 de fecha 27/10/2020 al departamento de Servicios Generales de la institución, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se recibe la respuesta mediante Memorándum de Fecha 27/10/2020 manifestando que:

La empresa Jet Trade Electrodomésticos S.A. con mejor oferta para los ítems Nº 09, 10, y 11 Cumple con las Especificaciones técnicas requeridas por la institución, conforme al catálogo provisto.

Considerando lo expuesto en el Informe Técnico remitido, este Comité de Evaluación concluye que la empresa Jet Trade Electrodomésticos S.A. con mejor oferta para los ítems Nº 09, 10 y 11, Cumple con las especificaciones técnicas del presente llamado, además presenta Declaración Jurada de Cumplimiento con las Especificaciones, de que cuenta con stock de repuestos y ofrece Garantía escrita de dos años contra cualquier defecto de fabricación para la marca ofertada, por lo que será propuesta para la adjudicación.

h. Capacidad Técnica: No Aplica
i. Criterio de Evaluación y Calificación de Muestras: No Aplica
j. Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presente el precio evaluado como el más bajo,* por lo que luego de los análisis realizados, este Comité de Evaluación concluye que las empresas Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala para los ítems Nº 1, 4 y 8, Mega Service S.R.L. para los ítems Nº 2, 3, 5, 6, y 7 y Jet Trade Electrodomésticos S.A. para los ítems Nº 09, 10, 11 y 13, cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

4. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 27º, y 28º de la Ley Nº 2.051/2003 y los Artículos 58º, 59º, 60º, 61, 62º, 63º, 64º y 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda:

5 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

5.1 **ADJUDICAR** el Llamado realizado por Contratación Directa para la "***ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES, MUEBLES Y ENSERES" - CÓDIGO Nº 25*** **– CONTRATACIÓN DIRECTA – ID. Nº 378.305 - ORDEN DE COMPRA,** a las empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

5.2 **Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala** para los ítems Nº 1, 4 y 8, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma G. 13.850.000 (Guaraníes Trece millones ochocientos cincuenta mil) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de muebles", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

5.3 **Mega Service S.R.L.** para los ítems Nº 2, 3, 5, 6 y 7, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma G. 26.720.000 (Guaraníes Veintiséis millones setecientos veinte mil) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Muebles", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

5.4 **Jet Trade Electrodomésticos S.A.** para los ítems Nº 9, 10, 11 y 13 tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma G. 61.935.000 (Guaraníes Sesenta y un millones novecientos treinta y cinco mil) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Acondicionadores de Aire y Enseres", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

5.5 **DECLARAR DESIERTO** EL ITEM Nº 12, porque los precios de las ofertas resultan inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato y por superar las previsiones presupuestarias de conformidad a lo establecido en el inciso c del art. 30 de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/2003.

5.6 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 540 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de G. 102.505.000 *(Guaraníes Ciento dos millones quinientos cinco mil)* de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo
Jefe Departamento de Patrimonio

Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnín Acosta,
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres

Sr. Víctor H. Maldonado Giménez
Jefe del Departamento de Servicios Generales

Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas,
Jefe Departamento de Tesorería